

ANEXO Cuadro Comparativo

Anexo del Reglamento de Participación del fondo BBVA Soles Monetario FMIV y BBVA Renta Corto Plazo Soles FMIV

Texto Actual	Nuevo Texto
Anexo BBVA Soles Monetario FMIV	Anexo BBVA Renta Corto Plazo Soles FMIV
<p>1. DATOS GENERALES DEL FONDO:</p> <p>1.1 Denominación: BBVA Soles Monetario FMIV 1.2 Tipo: Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo en Soles 1.3 Moneda del Valor Cuota: Soles Peruanos 1.4 Sociedad Administradora: BBVA Asset Management S.A. SAF 1.5 Custodio: BBVA 1.6 Plazo de Vigencia: Indefinido.</p>	<p>1. DATOS GENERALES DEL FONDO:</p> <p>1.1 Denominación: BBVA Renta Corto Plazo Soles FMIV 1.2 Tipo: Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo en Soles 1.2.1 Moneda del Valor Cuota: Soles Peruanos 1.3 Sociedad Administradora: BBVA Asset Management S.A. SAF 1.4 Custodio: BBVA 1.5 Plazo de Vigencia: Indefinido</p>
<p>2. INVERSIONES DEL FONDO</p> <p>2.1 El Objetivo de Inversión</p> <p>EL FONDO invierte únicamente en instrumentos de deuda, cuya duración promedio es mayor a noventa (90) días y hasta trescientos sesenta (360) días; predominantemente en nuevos soles y mayoritariamente en el mercado local; según se indica en la Política de Inversiones.</p> <p>EL FONDO invierte principalmente en los niveles de riesgos de alta calidad crediticia (AAA hasta AA en el largo plazo, o CP-1 en el corto plazo) y asumiendo riesgos hasta el nivel A- ó CP-2. Adicionalmente, las inversiones que se realicen en el extranjero deberán contar con una clasificación de riesgo no menor BBB- (BBB menos), Con excepción de instrumentos que se negocian en el extranjero de empresas constituidas en el Perú. En este caso, el FONDO podrá invertir en valores de clasificación de riesgo igual o mejor a BB- (BB menos).</p> <p>El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.</p> <p>Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a seis (6) meses.</p>	<p>2. INVERSIONES DEL FONDO</p> <p>2.1 El Objetivo de Inversión</p> <p>BBVA Renta Corto Plazo Soles FMIV (en adelante, "FONDO"), tiene como objetivo invertir únicamente en instrumentos de deuda, predominantemente en soles e indistintamente en el mercado local o extranjero, según se indica en la Política de Inversiones. El portafolio de inversiones del FONDO tendrá una duración promedio mayor a noventa (90) días hasta trescientos sesenta (360) días.</p> <p>El FONDO busca mantener una adecuada calidad crediticia, pudiendo mantener hasta el 100% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo local igual o superior a AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo y/o riesgo Estado Peruano. Asimismo, la política de inversiones contempla la inversión en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. Las inversiones en instrumentos de deuda en el mercado extranjero se realizarán mayoritariamente en instrumentos con clasificaciones de riesgo igual o mejor a BBB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo, según lo señalado en la política de inversiones. No obstante, también se permite la inversión en instrumentos de deuda con clasificación internacional igual o superior a BB- en el largo plazo y CP-3 en el corto plazo. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.</p> <p>El FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos representativos de deuda o pasivos como depósitos, papeles comerciales, letras del tesoro, certificados de depósito y/o bonos. El FONDO además podrá invertir hasta el 20% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o fondos de inversión que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos y que sean administrados por entidades distintas a la sociedad administradora. Además, podrá invertir hasta el 20% del activo total en Exchange Traded Funds (ETFs) que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos.</p> <p>El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.</p>

Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a seis (6) meses.

2.2 Política de Inversiones de EL FONDO

2.2 Política de Inversiones de EL FONDO

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos	100%	100%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%
SEGÚN MERCADO		
Inversiones en el mercado local o nacional	50%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	50%
SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO		
LOCAL		
Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:		
Categoría AAA hasta AA- y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%
Categoría A+ hasta A- y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%
Inversiones en Entidades Financieras		
Categoría A+ hasta A-	0%	100%
Categoría B+ hasta B-	0%	50%
INTERNACIONAL		
Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:		
BBB- o Mejor	0%	50%
BB- o Mejor (2)	0%	40%
ESTADO		
Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú	0%	100%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	100%
Instrumentos sin Clasificación	0%	25%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)		
Forward a la moneda del valor cuota	0%	100%
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%
Swaps	0%	75%

(1) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto notional o total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del Fondo.

Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición.

(2) Solo para instrumentos de deuda que se negocian en el extranjero de empresas constituidas en el Perú conforme a lo señalado en su objetivo de inversión.

2.3 Indicador de comparación de rendimientos

El rendimiento mensual del FONDO será comparado con el promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 180 días en soles de los 3 principales Bancos del país (por el tamaño de los pasivos). Los resultados serán presentados en los estados de cuenta

$$((\text{Tasa \% Banco\#1} + \text{Tasa \% Banco\#2} + \text{Tasa \% Banco\#3}) / 3)$$

* La fuente para las tasas de depósitos en soles de los principales bancos será la proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

* En ese sentido, los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado índice durante los mismos periodos. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de EL FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark")

2.2 Política de Inversiones de EL FONDO

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos	100%	100%
Depósitos, Papeles Comerciales, Letras del Tesoro, Certificados de Depósito y/o Bonos	0%	100%
Cuotas de fondos mutuos y/o fondos de inversión	0%	20%
Exchange Traded Funds (ETFs)	0%	20%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%
SEGÚN MERCADO		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO		
LOCAL		
Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:		
Categoría AAA hasta AA- y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%
Categoría A+ hasta A- y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%
Inversiones en Entidades Financieras		
Categoría A+ hasta A-	0%	100%
Categoría B+ hasta B-	0%	50%
INTERNACIONAL		
Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%
Categoría A+ hasta BBB- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	100%
Categoría BB+ hasta BB- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo	0%	50%
ESTADO		
Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú	0%	100%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	100%
Instrumentos sin Clasificación	0%	25%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)		
Forward a la moneda del valor cuota	0%	100%
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%
Swaps	0%	75%

(1) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto notional o total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO.

Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición.

2.3 Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado compuesto en un 60% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo en soles a 30 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional, 7.5% por el rendimiento del índice de bonos corporativos latinoamericanos (Perú, Chile, Colombia, México y Brasil) en dólares con una duración promedio de 3 años considerando la variación del tipo de cambio, 25% por el rendimiento del índice de certificados de depósitos en soles emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú con una duración promedio de 213 días y 7.5% por el rendimiento del índice de bonos corporativos peruanos en soles con una duración promedio de 3 años.

$$IR = 60\% * DEP30D + 7.5\% * EURLATAM3Y - 7.5\% * VARTC + 7.5\% * CO RPEN3Y + 25\% * GUBZER213D$$

DEP30D: Rendimiento del índice de depósitos a plazo a 30 días en soles de los cuatro principales bancos del Perú.

EURLATAM3Y: Rendimiento del índice de bonos corporativos latinoamericanos (Perú, Chile, México, Colombia y Brasil) en dólares con una duración promedio de 3 años.

VARTC: Rendimiento del sol peruano, medido como la variación del tipo de cambio promedio proporcionado por el Banco Central de Reserva del Perú.

GUBZER213D: Rendimiento del índice de certificados de depósitos en soles emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú con una duración promedio de 213 días.

CORPEN3Y: Rendimiento del índice de bonos corporativos peruanos en soles con una duración promedio de 3 años.

Estos índices serán elaborados y suministrados por la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP).

Los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado índice durante los mismos períodos. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de EL FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").